

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**11021** *ORDEN de 6 de mayo de 1982 por la que se otorga a «Medios de Difusión Andaluces, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Almería.*

Ilmos. Sres.: Don Salvador Ramírez Bravo, en representación de «Medios de Difusión Andaluces, S. A.», solicitó la concesión y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones de desarrollo.

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981, se otorgó a «Medios de Difusión Andaluces, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Almería.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplido los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

Primero.—Otorgar a «Medios de Difusión Andaluces, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Almería, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

Segundo.—Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 36° 50' 04" N y 2° 27' 40" W.  
Emplazamiento: Carretera de Ronda, número 2.  
Cota: 3 m.  
Clase de emisión: 256KF8EHF.  
Frecuencia asignada: 87,90 MHz.  
Potencia radiada aparente: 750 W.

Antena transmisora:

Tipo de antena: 2 dipolos. Omnidireccional.  
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 51 m.  
Altura efectiva máxima de la antena: 54 m.  
Ganancia máxima: 0,36 dB (dipolo  $\lambda/2$ ).  
Polarización: Circular.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de mayo de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Secretario Técnico de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

**11022** *ORDEN de 6 de mayo de 1982 por la que se otorga a «Medios de Difusión Andaluces, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Córdoba.*

Ilmos. Sres.: Don Salvador Ramírez Bravo, en representación de «Medios de Difusión Andaluces, S. A.», solicitó la concesión y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones de desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a «Medios de Difusión Andaluces, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Córdoba.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente pro-

yecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

Primero.—Otorgar a «Medios de Difusión Andaluces, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Córdoba, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

Segundo.—Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 37° 53' 15" N. y 4° 49' 35" W.  
Emplazamiento: Ronda de los Tejares, 32.  
Cota: 120 metros.  
Clase de emisión: 256KF8EHF.  
Frecuencia asignada: 88'30 MHz.  
Potencia radiada aparente: 1.000 W.

Antena transmisora:

Tipo de antena: dos dipolos. Omnidireccional.  
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 37,3 metros.  
Altura efectiva máxima de la antena: 63 metros.  
Ganancia máxima: -0,36 (dipolo  $\lambda/2$ ).  
Polarización: Circular.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de mayo de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Secretario Técnico de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

**11023** *ORDEN de 6 de mayo de 1982 por la que se otorga a la «Sociedad Española de Radiodifusión, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Huelva.*

Ilmos. señores: Don Eugenio Fontán Pérez, en representación de la «Sociedad Española de Radiodifusión, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones de desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a la «Sociedad Española de Radiodifusión, Sociedad Anónima», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Huelva.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables, Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1.º Otorgar a la «Sociedad Española de Radiodifusión, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Huelva, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2.º Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 37° 15' 30" N y 6° 56" W.  
Emplazamiento: Calle Méndez Núñez, 15.